

RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 26 /

DALCAHUE, 25 JUN. 2010

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 02 de fecha 30 de Abril del 2008, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° : RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE UNIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	CATALINA MARISOL BARRIA VIDAL MARIO MIGUEL MUÑOZ PEREZ. ELENIDA OYARZUN ALVARADO. JOSE J. SOTOMAYOR BAHAMONDE. MARIA CRISTINA ROJAS RAIMILLA MIGUEL ANGEL ALMONACID ALIAGA GALO RODRIGO OJEDA MANSILLA	09 15 15 15 13 06 14	06.04.2010 01.04.2010 01.04.2010 01.04.2010 26.04.2010 03.04.2010 04.04.2010



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcabue



ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcabue